



BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES

EL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO
HACE SABER:

Que ante las altas temperaturas registradas en los últimos días y las quejas de vecinos afectados por los **problemas que generan todos los años los diversos solares del municipio y sus Anejos que, al presentar abundante vegetación y vertido de residuos**, tienen consecuencias negativas para la salubridad y el medio ambiente, afectan al ornato público y **suponen riesgo de incendio**.

Considerando que la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, atribuye competencias a los municipios en materias de protección del medio ambiente y de la salubridad pública, así como en lo referente a protección civil y prevención de incendios.

Considerando que **la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León** en su artículo 8.1.b, establece el **deber de conservar dichos solares** en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad, ejecutando los trabajos y obras necesarios para mantener en todo momento dichas condiciones, o para reponerlas si se hubieran perdido o deteriorado.

DISPONGO:

Se requiere a los propietarios de solares urbanos para que, procedan a la mayor brevedad posible, a la realización de labores de desbroce y limpieza de sus solares y Anejos a las que están obligados y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, evitando situaciones de riesgo de daños o perjuicios a terceras personas o al interés general.

El control del cumplimiento de estas obligaciones compete al Ayuntamiento de Berlanga de Duero, que, de ser necesario, requerirá formalmente a los responsables, pudiendo, en caso de incumplimiento, efectuar de forma subsidiaria y a costa de los propietarios, las operaciones de limpieza pertinentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar y de la responsabilidad que les sea imputable por los daños que provoquen en su entorno.

En Berlanga de Duero a 23 de julio de 2024

Fdo.: Enrique Rubio Romero
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

